

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL**  
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **056**

Fecha: **30/03/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 014 <b>2013 00731</b>	Ejecutivo Mixto	RUBEN MARTINEZ CAMACHO	LUDWING YESID MENDEZ	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	31/03/2022	04/04/2022	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

30/03/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

Radicado	:	J14-2013-731
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	RUBEN MARTINEZ CAMACHO
Demandado	:	LUDWING YESID MENDEZ Y OTROS
Asunto	:	PONE EN CONOCIMIENTO
Fecha	:	DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por:

- **DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO NEW BUENOS AIRES S.A.S** mediante oficio allegado a este despacho judicial el día 18 de enero de 2022 y que reposa en el cuaderno de medidas del expediente digital.

En tal sentido, se permiten indicar que:

**CAMILO ALEJANDRO CASTAÑEDA**, mayor de edad, actuando en mi calidad como Representante Legal de la Sociedad **DEPOSITO DE VEHÍCULOS NEW BUENOS AIRES**, Nit 900455817-8, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho:

**PRIMERO:** El vehículo de placas **FLN559** fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día **2017-06-15**, Bajo inventario **4698**

**SEGUNDO:** Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas **FLN559**, se encuentra ubicado en nuestra Bodega **MEGAPATIO EMPRESARIAL DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA**.

**TERCERO:** Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 33105732058 para su coordinación.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**Hanne Andrea Aranda Castillo**

**Juez**

**Juzgado Municipal De Ejecución**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro. 051, fijado el día de hoy 22/03/2022, a las 08.00 AM. Mario Alfonso Guerra. Secretario.

**Civil 007**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5a3833748b06eec1c9933b8a2ecc92c3b781dc40ff43224eeeb0c1bf31bf0a**

Documento generado en 17/03/2022 09:15:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Rad: 68001400301420130073101 Solicitud: Recurso de reposición contra el auto de conocimiento de fecha 18 Mar 2022**

JULIO CESAR AVILA PABON <juliocevila@gmail.com>

Vie 25/03/2022 3:31 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Doctora: HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO

Correos: [j07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) [ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Rad: 68001400301420130073101

Dte: RUBEN MARTINEZ CAMACHO

Ddo: LUDWING YESID MENDEZ-WILMAR ALEXIS MENDEZ LOPEZ

Solicitud: Recurso de reposición contra el auto de conocimiento de fecha 18 Mar 2022.

Solicito de conformidad al decreto 806 de 2020, y el ACUERDO PCSJA20-11556 del 22/05/2020, dar acuso de recibido al presente correo: [juliocevila@gmail.com](mailto:juliocevila@gmail.com)

Con todo respeto,

Atentamente,

LUDWING YESID MENDEZ

C.C. 91.530.244 de Bucaramanga

EMAIL: [juliocevila@gmail.com](mailto:juliocevila@gmail.com)

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

**Doctora: HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO**

**Correos: j07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Rad: 68001400301420130073101**

**Dte: RUBEN MARTINEZ CAMACHO**

**Ddo: LUDWING YESID MENDEZ-WILMAR ALEXIS MENDEZ LOPEZ**

**Solicitud: Recurso de reposición contra el auto de conocimiento de fecha 18 Mar 2022.**

**LUDWING YESID MENDEZ, identificado con la C.C. 91.538.741 de Bucaramanga**, actuando en mi calidad de demandado y dentro del término procesal, presento ante la Sra. Juez, Recurso de reposición contra el auto de conocimiento de fecha 18 marzo del 2022, por los siguientes.

**Hechos**

- 1- El día 12 diciembre del 2014, por medio de auto ordena secuestro del vehículo de Placas FLN 559.
- 2- El día 30 abril del 2015, a través de memorial se allega despacho comisorio 2282 debidamente diligenciado.
- 3- El día 07 mayo del 2015, a través de memorial se allega el avalúo comercial de vehículo fln-559.
- 4- El día 25 mayo del 2015, por medio de auto que ordena correr traslado del avalúo.
- 5- El día 21 agosto del 2015, por medio de auto aprueba avalúos y se ordena remate, señala el día 6 de octubre de 2015 a las 8:00 am para la diligencia de remate y requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición del vehículo.
- 6- El día 06 octubre del 2015, en la diligencia de remate no hubo postores y paso desierto.
- 7- El día 08 noviembre del 2015, a través de memorial, solicita fijar nueva fecha para remate
- 8- El día 06 mayo 2016, auto señala fecha y hora del remate avoca conocimiento y señala fecha y hora de remate
- 9- El día 08 julio 2016, a través de memorial allegan denuncia.
- 10- El día 03 agosto 2016, a través de memorial solicita requerir al administrador del Parqueadero Imperial Cars.
- 11- El día 26 agosto 2016, a través de memorial solicitan información sobre vehículo.
- 12- El día 19 octubre 2016, auto que ordena requerimiento requerir, auxiliar de la justicia-secuestre, administrador del Parqueadero Imperial Cars, ordena inmovilización de vehículo y suspende diligencia de remate.
- 13- El día 24 abril 2017, a través de memorial secuestre allega conciliación fracasada. (memorial recibido 21-abril-2017).
- 14- El día 04 agosto 2017, mediante constancia secretarial se anexa acta de visita especial de la Procuraduría, realizada el día 28 de julio de 2017, junto con el informe rendido por el coordinador de ejecución oficio 5937 fechado el día de hoy.
- 15- El día 19 oct 2017, a través de memorial allega informe de parqueadero.
- 16- El día 17 de enero del 2018, a través de memorial solicita requerir al depositario de vehículo.
- 17- El día 28 febrero 2018, mediante constancia secretarial se atendió visita procuraduría provincial de Bucaramanga, se anexa acta.
- 18- El día 29 de enero del 2019, mediante oficio no. 043 se remite copia íntegra del expediente con destino de la sala jurisdiccional disciplinaria - proceso en el despacho.

**19-** El día 12 Mar 2019, a través de memorial allega copia de comparendo DOR0064677 18/03/2016 Hora 02:04:00 Dirección KM 1 - VIA LA DORADA-HONDA Y SOLICITA CAPTURA DE VEHICULO.

**20-** El día 09 diciembre del 2019, mediante auto decreta retención vehículos.

**21-** El día 18 enero del 2022, a través de memorial recibido correo electrónico de 18/01/22 11:16 am allega informe parqueadero, 4 folios.

### **Petición**

**1-** Informo al despacho que llevo más de cinco años (5), sin saber del vehículo y el auto contra el cual presento este recurso de reposición, con todo respeto no me brinda la seguridad de que el vehículo se encuentre en el Parqueadero NEW BUENOS AIRES, debido a que durante todo este tiempo se han presentado inconsistencias con los informes presentados por el depositario y además he anexado de una prueba de una foto multa del vehículo FLN 559 del día 12 de marzo del 2019, que allegue a su despacho donde le informe que el vehículo se encontraba circulando, Dirección KM 1 - VIA LA DORADA-HONDA.

**2-** Las Inconsistencias pueden apreciarse en la siguiente información, donde el vehículo fue aprehendido primero en la ciudad de Girón, el día 29 de abril del 2015, luego la secuestre Mariela Duran Santos le hizo entrega del mismo al administrador del Parqueadero Imperial Cars, y como puede apreciarse el vehículo supuestamente apareció en el inventario No. 469 rendido por el Parqueadero NEW BUENOS AIRES, donde se informa que el vehículo fue detenido en la ciudad de Yumbo el día 14 de junio del 2017, y quien lo conducía era Juan David Torres. Luego después de cuatro años el Parqueadero NEW BUENOS AIRES, informa en el auto del 18 marzo del 2022, reitera lo mismo y cuando se le pregunta por el vehículo como lo he hecho en todas las ocasiones se me responde negativamente por parte del depositario donde se me afirma que el vehículo no se encuentra en su parqueadero.

**3-** Como puede apreciarse Sra. Juez, en cuanto a los inconsistencias e incertidumbres son bastantes delicadas por las afirmaciones expuestas por parte del depositario a lo cual no me brinda la seguridad y confianza del mismo.

**4-** Sra. Juez, además, los perjuicios económicos y morales que se me están ocasionando frente a esta situación sobre la pérdida y ahora la deuda con la que me va a salir por parqueadero del vehículo FLN 559, no van hacer elocuentes los valores que vaya a estimar el parqueadero NEW BUENOS AIRES, porque mi vehículo cuando se dejó a disposición del Parqueadero Imperial Cars que desapareció ni se informo al despacho que sería traslado al Parqueadero NEW BUENOS AIRES, porque mi vehículo se extravió hace más de cinco años (5) y lo denuncié ante la fiscalía y el parqueadero NEW BUENOS AIRES, supuestamente informa que se encuentra allí desde el día 17 de junio del 2017, bajo inventario No.469b, nunca se me ha brindado la información del mismo en el parqueadero NEW BUENOS AIRES, y por eso acudí a denunciarlo ante la Fiscalía y lo puse a conocimiento del despacho, a través de memorial radicado el día 26 agosto 2016, espero no tener que pagar por los errores cometidos todo este tiempo que mi vehículo estuvo perdido en el parqueo del vehículo FLN 559.

**5-** Además Sra. Juez, como puede observarse cuando se suspendió la diligencia de remate del 19 octubre del 2016, es porque se había solicitado la información del vehículo, a través de memorial y el Parqueadero Imperial Cars, nunca respondió al requerimiento de este despacho, luego el nuevo depositario responde e informa supuestamente que el vehículo se encuentra en las instalaciones del parqueadero NEW BUENOS AIRES.

**6-** En cuanto al crédito siempre he tenido la buena voluntad de pagar como se puede observar que realice dos abonos por valor aproximado de \$ 6.500.000, en el año 2014, pero con esta situación de la pérdida de mi vehículo, la verdad no se me brindan las garantías procesales correspondientes.

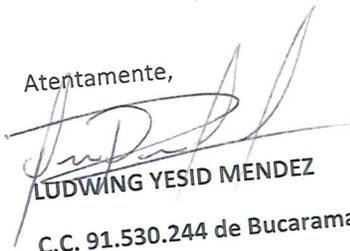
**7-** La situación para mí es cada día más de incertidumbre después de llamar al número indicado en el auto de conocimiento del 18 de marzo del 2022, donde he insistido y no se me contesta. Cel. 3105732058

**Solicitud:**

- 1- Solicito respetuosamente al despacho de la Sra. Juez, se sirva ordenar la inspección judicial al parqueadero NEW BUENOS AIRES, para la identificación y verificación del vehículo de placas FLN 559, por parte de la secuestre Mariela Duran Santos.
- 2- Solicito al despacho respetuosamente se ordene la liquidación de crédito correspondiente con los abonos informados dentro del proceso.
- 3- Por lo tanto y con todo respeto, solicito atender mi solicitud y declararla procedente en los términos de ley correspondiente.

Con todo respeto,

Atentamente,



**LUDWING YESID MENDEZ**

C.C. 91.530.244 de Bucaramanga

Cel: 3158829822

Correo: juliocevila@gmail.com

J14-2013-731

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2022, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ABVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA CUATRO (04) DE ABRIL DE 2022.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (NO. 056), HOY TREINTA (30) DE MARZO DE 2022.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.  
Secretario